



RESOLUCION N° 17093

VISTO:

El expediente CO-0062-01400692-8 (RESOLUCIÓN) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a dar cumplimiento a la Resolución N° 12.969 del Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe, que establece que a través de la Secretaría de Prevención Ciudadana, coordine con el Ministerio de Seguridad Pública, la implementación de corredores de seguridad para el acceso y egreso de alumnos y personal de los establecimientos educativos dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia, tanto públicos como privados.

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 11 de mayo de 2017.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär